

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión.
2. Decreto de Convocatoria.

ORDENANZA PREPARATORIA

3. Declarando de utilidad pública y pago obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente y colectores domiciliarios de cloacas, en el sector delimitado por las calles Diagonal Vélez Sarsfield, Av. Mario Bravo, Las Margaritas, Los Chañares (A.V.), Atahualpa (A.V.) y Los Olmos. (expte. 2061-D-96)
4. Nominación firmantes del acta.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los treinta días de diciembre de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:37, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de diecinueve señores concejales y trece señores mayores contribuyentes damos inicio a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 223. Mar del Plata, 19 de diciembre de 1996.- VISTO: La Ordenanza Preparatoria sancionada por el Honorable Cuerpo en la Sesión Pública Ordinaria celebrada en la fecha, según constancias obrantes en el expediente 2061-D-96, y CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 98° de la Ley Orgánica de las Municipalidades dicha Ordenanza Preparatoria debe ser considerada en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes citada a dichos efectos. Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Cítase a Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes para el día 30 de diciembre de 1996 a las 11.00 horas, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día: -Expediente 2061-D-96: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente y colectores domiciliarios de cloacas, en un sector de nuestra ciudad.- Artículo 2°: Comuníquese bajo constancia con transcripción del presente Decreto, adjúntese copia de la Ordenanza Preparatoria a considerar, etc.- Firmado: Roberto Oscar Pagni, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Carlos José Pezzi, Secretario del Honorable Concejo Deliberante".

ORDENANZA PREPARATORIA

- 3 -

**DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO LOS TRABAJOS DE AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE REDES DE PROVISIÓN DE AGUA CORRIENTE Y COLECTORES DOMICILIARIOS DE CLOACAS, EN UN SECTOR DE NUESTRA CIUDAD.
(expte. 2061-D-96)**

Sr. Presidente: En consideración la Ordenanza Preparatoria sancionada en el expediente 2061-D-96, referente a la Declaración de Utilidad Pública y Pago Obligatorio antes mencionado. En consideración proyecto de Ordenanza Preparatoria que consta de cuatro artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1°, aprobado; artículo 2°, aprobado; artículo 3°, aprobado, artículo 4°, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 4 -

NOMINACIÓN DE FIRMANTES DEL ACTA

Sr. Presidente: Corresponde designar un concejal y un mayor contribuyente para firmar el acta respectiva. Concejal Sirochinsky, tiene la palabra.

Sr. Sirochinsky: Proponemos al mayor contribuyente Secades para firmar el Acta respectiva.

Sr. Presidente: Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Propongo al concejal Daniel Katz.

35ª Reunión
30/12/96

CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Presidente: Quedan designados el mayor contribuyente Bernardino Secades y el concejal Daniel Katz para firmar el Acta de la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la Asamblea.

-Es la hora 11:41

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

Bernardino Secades
Mayor Contribuyente

Víctor Daniel Katz
Concejal

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas**Ordenanza**

O-5187: Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente y colectores domiciliarios de cloacas, en un sector de nuestra ciudad. (Sumario 3)

INSERCIÓN

ORDENANZA

- Sumario 3 -

FECHA DE SANCIÓN : 30 de diciembre de 1996
NÚMERO DE REGISTRO : O-5187
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2061 **LETRA** D **AÑO** 1996

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de utilidad pública y pago obligatorio los trabajos de ampliación y/o reconstrucción de redes de provisión de agua corriente y colectoras domiciliarias de cloacas, en el sector delimitado por las calles Diagonal Vélez Sarsfield, Av. Mario Bravo, Las Margaritas, Los Chañares (A.V.), Atahualpa (A.V.) y Los Olmos.

Artículo 2° .- El sector establecido en el artículo anterior queda comprendido en las disposiciones de la Ordenanza 5979.

Artículo 3° .- La obra objeto de la presente será realizada y financiada con fondos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado; los que serán recuperados a través del sistema de contribución de mejoras.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-